



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 730
LONGAVI, 9 ABR. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de Febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 345, de fecha 20 de Marzo de 2018 a través del cual determina el orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
JOSE MUÑOZ URRUTIA			APORTE PARA AGUA POTABLE	JOSE MUÑOZ URRUTIA [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
MONICA ROJAS MARTINEZ			APORTE MOVILIZACION VIAJES A SANTIAGO	MONICA ROJAS MARTINEZ [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
CATALINA REYES DIAZ			APORTE ALIMENTOS Y PAÑALES	CATALINA REYES DIAZ [REDACTED] MONTO: \$ 15.000
PABLO INOSTROZA NORAMBUENA			APORTE DE LECHE	ROXANNA INOSTROZA PALMA [REDACTED] MONTO: \$ 20.000
MARGARITA VILLAGRA VILLAGRA			APORTE EXAMEN MEDICO	MARGARITA VILLAGRA VILLAGRA [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
HILARIO GONZALEZ NORAMBUENA			APORTE MOVILIZACION ESTUDIANTE	HILARIO GONZALEZ NORAMBUENA [REDACTED] MONTO: \$ 25.000
JOSE REBOLLEDO GAJARDO			APORTE A EXAMEN MEDICO	JOSE REBOLLEDO GAJARDO [REDACTED] MONTO: \$ 10.000
MARIA FIGUEROA VALLEJOS			APORTE A EXAMEN MEDICO	MARIA FIGUERA VALLEJOS [REDACTED] MONTO: \$ 8.000



Decreto _____

Nº _____

RAQUEL VASQUEZ BAHAMONDEZ	[REDACTED]	APORTE DE EXAMEN MEDICO	RAQUEL VASQUEZ BAHAMONDEZ
			MONTO:\$23.000
JULIA CAISEO OLEA		APORTE EN ALIMENTOS	JULIA CAISEO OLEA
			MONTO:\$ 30.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04.

MUNICIPALIDAD DE LONGVIA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGVIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

F. Pinochet / G. Fuentealba / F. Nojabuena

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

M
230
2/2